



1389

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 MAY 2021

PROCESO IMPUGNACION DE ACTAS RAD.11001310300320170054500

Obedézcase y cumpla lo resuelto por el Superior.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4.3 de la parte resolutive de la sentencia de fecha 28 de marzo de 2019, procediendo a liquidar las costas correspondientes.

El memorialista del escrito que antecede, deberá estarse a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá en el fallo de segunda instancia proferido el 29 de septiembre de 2020 y en el cual se decretó la medida cautelar aquí decretada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 24 hoy 12 MAY 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria